

carlos patricio coronel iara Firmado digitalmente por carlos patricio coronel jara Fecha: 2023.08.07 15:17:00 -04'00' MAT.: OTÓRGASE GASTOS DE PERMANENCIA A LA SRA. RAQUEL PUENTE CASTRO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 436.23

SANTIAGO, 24 de julio de 2023.

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. Nº 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios Nº 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios Nºs 1937 de 1983 y 3581 de 1986; 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.U. Afecto Nº 650 de 2023, que aprueba el Presupuesto Universitario para el año 2023; en las Resoluciones Nsº 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

## CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia de la Sra. RAQUEL PUENTE CASTRO, Pasaporte N° de España, académica de la Universidad Javeriana Cali, quien en el marco de la Semana Internacional XXIII dictará la Cátedra: "COMPETENCIAS DEL LIDER COACH (S.I.)" en el programa SUNRISE MBA-2022, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 17 y 20 de julio de 2023.

## RESUELVO:

- OTÓRGUESE con cargo a la Escuela de Postgrado, a la señora RAQUEL PUENTE CASTRO, los montos que a continuación se indican, por los conceptos que en cada caso se detallan:
  - a) Gastos de Permanencia por un monto total de \$993.475.-, según desglose:
    - Alojamiento por el monto total de \$628.525.-
    - Alimentación por el monto total de \$364.950.-

Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601343, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.



2. IMPÚTESE el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, publíquese y archívese

Signed by:Enrique Francisco Manzur Mob Signed at:2023-07-31 15:20:17 -04:00 Reason:Apruebo este documento

Enligne Harris Hobases

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Signed at: 2023-07-27 15:54:07 -04:00 Reason: Apruebo este documento

Last Farming De Greener Late

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by:Pedro Antonio Carrizo Polanco Signed at:2023-07-26 15:42:52 -04:00 Reason:Apruebo este documento

Perus Carero Praco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL Distribución: Contraloría U. de Chile Archivo